



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2011

IX Legislatura

Núm. 791

ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO GUTIÉRREZ VEGARA

Sesión núm. 52

celebrada el miércoles 15 de junio de 2011

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre:

— Proyecto de ley de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad. (Número de expediente 121/000121.) 2

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

— Proyecto de ley de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad. (Número de expediente 121/000121.) 4

Página

Se abre la sesión a las cinco y treinta y cinco minutos de la tarde.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, SOBRE:

— PROYECTO DE LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO EN LOS ÁMBITOS DE LA DEFENSA Y DE LA SEGURIDAD. (Número de expediente 121/000121.)

El señor **PRESIDENTE**: Empezamos la reunión. Tras comentarlo con los portavoces, estimamos que el debate podría resolverse rápidamente y votar en torno a las seis de la tarde.

Empezamos con las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto. Para defenderlas tiene la palabra la señora Oramas.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Las enmiendas están presentadas por mi compañera Rosa Díez, de UPyD. Aceptará la transaccional de la 20 y mantiene vivas aquellas que no fueron aceptadas, que declaro defendidas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: En la ponencia de la Comisión ya consensuamos con el Grupo Parlamentario Socialista la aceptación de tres enmiendas: la 11, la 12 y la 13. La enmienda número 13 los servicios jurídicos de la Cámara la han planteado como una corrección de errores y sería interesante que la pudieran plantear como la aceptación de una enmienda, si es posible. Podemos hablarlo tranquilamente después de la Comisión. Quedaba viva la enmienda número 14, pero ya hemos hablado con el Grupo Socialista que no procede mantener esta enmienda porque estaba perfectamente resuelta en anteriores legislaciones que se han visto en esta Comisión. Por lo tanto, retiraríamos esta enmienda número 14 y votaríamos a favor del dictamen de la Comisión que se pueda producir una vez finalizadas todas las intervenciones.

Al mismo tiempo queremos resaltar que ha habido un buen espíritu de colaboración con la portavoz socialista, Meritxell Batet, en el sentido de que ha intentado acordar con todos los grupos parlamentarios que esta ley pudiera tener el máximo consenso dada su importancia. Creo que vale la pena resaltarlo en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Nosotros, señor presidente, votaremos —anuncio antes

nuestro voto—, sí a las enmiendas 11, 12 y 13 de CiU; votaremos afirmativamente la transaccional del Grupo Parlamentario Mixto de UpyD y sí a las enmiendas 15 y 19. Las enmiendas socialistas, que son sobre todo mejoras técnicas, están incorporadas. Nos parece necesario votar que no a la enmienda 1 —creo que es esa— del PNV.

En cuanto a nuestras enmiendas, las del Grupo Parlamentario Popular, yo quería extenderme un poco en las cuatro últimas adicionales. ¿Por qué? Aunque estamos hablando solo de contratos, estamos hablando de contratos en materia de industrias, empresas dedicadas a la defensa y a la seguridad. Entonces, desde el punto de vista de la defensa, desde el punto de vista de los intereses nacionales, estas industrias están incluso en los textos normativos denominadas como una de las capacidades de nuestros Ejércitos. Es decir la vinculación entre la tecnología que desarrollan estas empresas, los productos que ponen a disposición de los Ejércitos, con la capacidad de nuestros Ejércitos, es muy importante. Quiero decir con esto que esta industria no es como la industria del mueble o la industria de otro tipo de componentes. Son industrias de defensa. Han estado hasta ahora prácticamente excluidas de la libre competencia y al trasponer esta directiva sacamos a estas industrias, no totalmente pero casi, al libre mercado y a la libre competencia.

El texto que vamos a incorporar ya tiene una reservas. Es decir habla todo el tiempo de seguridad, habla todo el tiempo de confidencialidad y en un artículo 7, muy importante a nuestro juicio, habla además de las materias excluidas de esta libre competencia sobre todo en los apartados b), c), d), e) y g). Por tanto no podemos, no debemos sacar sin más a la intemperie, de la sin duda deseable competencia, a este tipo de empresas muy vinculadas con la defensa y la estrategia nacional. En ese sentido algunas de nuestras enmiendas han sido técnicas, sobre las que el Grupo Socialista nos ofrece una transacción que aceptamos. Hay una enmienda que intentaremos mantener para hacer una excepción, es decir modificar este texto para beneficiar a empresas medianas, pero sobre todo nos importa señalar nuestras enmiendas adicionales. A estas enmiendas adicionales el Grupo Socialista nos ha ofrecido una transacción, que posiblemente ahora la portavoz socialista puede leer, y que nosotros, si este texto se ha mantenido, aceptamos. ¿Cuál es el sentido de estas enmiendas que yo he mencionado? Se trata de introducir en esta ley algo que nos parece de la máxima importancia, como es la vinculación entre las capacidades de las industrias y las capacidades militares esenciales y tecnológicas para España. Es decir sentemos el principio de que estas industrias son una de las capacidades de nuestros Ejércitos y, por tanto, manifestemos ya en el articulado de esta ley y pongamos la salvaguarda de que si en un momento tenemos que alegar esto para no someternos totalmente a la libre competencia, hay ya la voluntad del legislador de introducir aquí esta salvedad, para que en un momento dado, abriendo toda esta ley al mercado, sin embargo España

pueda decir, por esta razón de defensa, por esta razón de seguridad, por esta razón de interés nacional, nosotros no vamos a someter este contrato, digamos, a la intemperie del libre mercado.

Todos los países de nuestro entorno lo hacen así. Naturalmente nadie lo pone explícito en un artículo, sino que se buscan fórmulas diferentes. Nuestras cuatro enmiendas pedían en suma un documento estratégico de este tipo en España sobre cuáles son los intereses nacionales vinculados a las capacidades tecnológicas e industriales. Un documento jurídico de cuáles serían nuestras armas jurídicas su tuviéramos que defender esto. Un documento de política industrial en materia de defensa que creemos que ahora mismo la tenemos en el aire. Y por último solicitábamos no esta, aprobada por el Consejo de Ministros, pero sí pendiente— un documento marco de estrategia, el que entre todos hemos llamado, documento Solana, que no acaba de nacer y que nos parecía muy importante como el primer marco en el cual encuadrar todo lo demás.

Entiendo, y hemos entendido, que no es fácil en una trasposición de una directiva introducir lo que entendemos que es necesario. Sin embargo, el texto que se nos va a someter, de modo muy somero pero muy claro, introduce este principio en esta trasposición. Esta ley por tanto va a contemplar el principio de los intereses nacionales estratégicos vinculados a las industrias de la defensa y la seguridad. Si este principio está, creemos que dotamos a nuestro tejido industrial y a nuestro ejército de un arma fundamental para que en un momento dado, alegando el interés nacional y el no menor interés nacional de la cantidad de empleos que están vinculados a estas empresas y que se pondrían a lo mejor muy seriamente en peligro, es decir no solo el interés de los Ejércitos sino el de los puestos de trabajo. La señora Villagrasa nos distribuirá ahora si le parece bien la posible transacción. Creemos que el texto propuesto recoge la peculiaridad de las industrias de defensa y, por tanto, transaccionaríamos estas cuatro adicionales aceptando el texto que nos ofrezca el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista finalmente tiene la palabra la señora Villagrasa.

La señora **VILLAGRASA PÉREZ**: Señorías, como ustedes ya conocen, esta ley tiene por objeto la incorporación al ordenamiento jurídico español de las normas contenidas en la Directiva 2009/81, del Parlamento Europeo y del Consejo, aprobada el 13 de julio de 2009, en las que se trata de coordinar los procedimientos de adjudicación de determinados contratos de obras, de suministro y de servicio por las entidades o poderes adjudicadores en los ámbitos de la defensa y la seguridad, dotándoles de una regulación específica que reconoce que en los contratos relativos a la defensa y seguridad deben tener en cuenta la seguridad de la información transmitida los licitadores, la garantía en la

continuidad del suministro y la necesidad de establecer normas que faciliten la flexibilidad en los procedimientos de contratación, teniendo como objetivo último el de conseguir un verdadero mercado europeo de los equipos de defensa y la igualdad de condiciones a nivel tanto europeo como mundial, coincidiendo los Estados miembros en la necesidad de fomentar, desarrollar y mantener una base industrial y tecnológica de la defensa europea que esté impulsada por la capacidad y sea competente y competitiva, teniendo en cuenta el planteamiento global de la Unión en materia de seguridad, que obedece a su vez a la evolución del entorno estratégico. Esta ley que hoy proponemos, mantiene el principio de la aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público en todo lo no regulado de forma expresa por esta ley, extendiendo la vigencia de los principios que la inspiran al ámbito de la defensa y la seguridad.

Otro de los ámbitos regulados son las normas establecidas sobre la seguridad de la información y la gestión de los diferentes órganos de contratación y la seguridad del suministro, de tal forma que se logre afianzar las bases del acceso a la contratación de las empresas de mediano y pequeño tamaño. Se hace una especial mención a la subcontratación, señalando la necesidad de que se lleve a cabo mediante unas normas mínimas de publicidad y garantizando que la selección de los subcontratistas se haga de la forma más objetiva posible. En el trámite parlamentario de esta ley se han presentado treinta y una enmiendas que paso a exponer de forma rápida.

Al artículo 3 se han presentado dos enmiendas del Grupo Popular que han sido transaccionadas. Al artículo 4 se ha presentado una enmienda del Grupo Socialista que ha sido aceptada. Al artículo 5 se ha presentado la enmienda número 15, del Grupo UPyD, que ha sido aceptada. Al artículo 9 la enmienda número 26, del Grupo Socialista, que ha sido aceptada. Al artículo 12 una enmienda que se mantiene viva como la representante del Grupo Mixto ha expresado, que corresponde al Grupo de UPyD. Respecto al artículo 15 se mantiene también una enmienda viva que sería la 16. En cuanto al artículo 17 se mantiene viva una enmienda del Grupo Popular. Respecto del artículo 20, se admite la enmienda número 28 del Grupo Socialista. No se acepta la correspondiente al artículo 24 de UPyD; se acepta la enmienda número 29 correspondiente al artículo 31 del Grupo Socialista. No se acepta la enmienda número 18 correspondiente al artículo 32 de UPyD y sí que se acepta la enmienda número 11 del Grupo Catalán. En cuanto al artículo 35, se acepta la enmienda de UPyD, que es la enmienda número 19. Al artículo 49 se llega mediante una enmienda número 20 transaccionada con el Grupo de UPyD. No se acepta la enmienda número 21 de UPyD. La enmienda número 30, que corresponde al artículo 59 del Grupo Socialista, es aceptada. Las enmiendas números 22 y 5 del Grupo Popular y del Grupo Unión, Progreso y Democracia no son aceptadas y, como ya se ha dicho también, donde principalmente había más divergencias era en cuanto a las disposiciones finales. Por un

lado, se ha transaccionado con el Grupo Popular la enmienda número 6, luego se han aceptado las del Grupo Catalán y no se han aceptado las del Grupo Mixto.

Añado que es importante la enmienda a la que se ha llegado a última hora con el Grupo Popular donde se comenta que en el plazo de tres meses desde la publicación de la presente ley el Gobierno determinará las capacidades industriales y áreas de conocimiento que afecten a los intereses esenciales de la defensa y la seguridad nacional. Quiero comentar también que, con respecto a la enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la remisión a la Cámara de la estrategia española de seguridad, el pasado día 30 de mayo el pleno del Consejo de Defensa Nacional respaldó el documento expuesto, como ya se ha dicho por la portavoz del Grupo Popular, por don Javier Solana, que está pendiente de su aprobación por el Consejo de Ministros y su posterior remisión al Congreso de los Diputados, cumpliendo de esta manera con el compromiso del presidente del Gobierno en su discurso de investidura. Añado también que todos los grupos tienen ya la última transacción a la que se le ha hecho referencia, se les ha hecho llegar, con lo cual se demuestra el consenso habido y la colaboración entre los grupos parlamentarios y el Gobierno.

Finalizo mi intervención agradeciendo, en nombre del Grupo Socialista, el trabajo de los ponentes, su capacidad de diálogo y su disposición para formular propuestas que nos han permitido llegar a acuerdos y lograr un amplio consenso. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Esperamos un par de minutos hasta que lleguen todos los diputados de la Comisión y podamos votar. **(Pausa.)**

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

— PROYECTO DE LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO EN LOS ÁMBITOS DE LA DEFENSA Y DE LA SEGURIDAD. (Número de expediente 121/000121.)

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, ratificamos la ponencia. **(Asentimiento.)**

La consideramos ratificada por asentimiento.

Empezamos con las votaciones de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. En primer lugar, las enmiendas 15 y 19.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Transaccional a la enmienda número 20.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 29.

El señor **PRESIDENTE**: Han sido rechazadas.

Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 29.

El señor **PRESIDENTE**: Rechazada.

Enmiendas 11, 12 y 13 del Grupo Catalán.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, la transaccional a las enmiendas 7 a 10, ambas inclusive.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Transaccional a las enmiendas 2, 3 y 6.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Enmienda número 5, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, nueve; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Ha sido rechazada.

Votamos el texto del informe con las correcciones que han incluido las letradas.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Ha sido aprobada esta ley con competencia legislativa plena.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

